

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Pájara, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría General.”

Lo firma el Sr. Alcalde, Alejandro Jesús Jorge Moreno, en Pájara, a dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, firmado digitalmente.

170.397

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

2.997

Rectificación error material publicación Modificación de la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2022.

Dada cuenta del error material detectado en el anuncio de fecha 10 de agosto de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 100, de 18 de agosto de 2023, en lo que respecta a la publicación de la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Santa Brígida del año 2022, con las modificaciones aprobadas por acuerdo plenario de 11 de julio de 2023.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el que la Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Es por lo se procede a publicar, la rectificación del error material existente en el anuncio de fecha 10 de agosto de 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, número 100, de 18 de agosto de 2023:

En la plantilla orgánica del personal funcionario y laboral año 2022, dentro del apartado B) Plantilla Orgánica del Personal Eventual, donde dice:

“Periodista” debe decir “Responsable de Comunicación”.

En la Villa de Santa Brígida, a dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL, Carlos Carrión Marrero.

170.142

ANUNCIO

2.998

Por Decreto de Alcaldía número 2023-1174 de fecha 18 de agosto de 2023, ha sido nombrada doña ANA MARÍA GARCÍA SALEH, con D.N.I. número ****290**, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial de RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN, con las funciones específicas de asesoramiento y responsable de comunicación, con una retribución bruta anual de 38.625,72 euros y en régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En la Villa de Santa Brígida, a dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, (Decreto de Alcaldía número 2023-0872, de 20 de junio de 2023), Carlos Carrión Marrero.

170.176

ANUNCIO

2.999

Nombramiento funcionarios/as en prácticas plaza Policías Locales.

Mediante Decreto de Alcaldía número 2023-1179, de 18 de agosto de 2023, se ha procedido al nombramiento como funcionarios/as en prácticas de este Ayuntamiento, en las plazas de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales, a:

- DOÑA CARLA CASILLAS MOLINA, con D.N.I. número ****964**
- DOÑA SHEILA MARÍA MEDINA SÁNCHEZ, con D.N.I. número ****972**
- DON ALEJANDRO R. BRITO BERMÚDEZ, con D.N.I. número ****693**
- DON JOSÉ ANDRÉS GONZÁLEZ ORTEGA, con D.N.I. número ****889**

Para adquirir la condición de funcionario de carrera los nombrados funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que imparte el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el periodo de prácticas de 1.200 horas de servicio efectivo prestado en este Ayuntamiento.

La toma posesión como funcionarios/as en prácticas tendrá lugar en el mes de septiembre de 2023, previo a la realización del curso selectivo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la Villa de Santa Brígida, a veintiuno de agosto de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

170.190

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

3.000

Por la presente, se hace público que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Tegui se consta, con asiento en el Libro de Decretos Alcaldía número 2023001929 de fecha 17 de agosto, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

DECRETO ALCALDÍA

Resultando primero constituida la nueva Corporación el pasado 17 de junio de 2023 se estima necesario, para el mejor funcionamiento de la Administración Municipal, distribuir la gestión de las diferentes áreas y servicios entre diferentes miembros de la Junta de Gobierno Local y/o de la institución municipal.